

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Adjunto, Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, misma que fue publicada el viernes pasado en la página del SAT.

Básicamente se amplía el plazo el plazo para diferir el cumplimiento de obligaciones en el caso del Régimen de Subcontratación laboral. La regla prevé que se podrá cumplir las obligaciones relativas a partir del mes de julio.

Se añade una regla que prevé que los contribuyentes en general podrán aplicar esa misma mecánica de cumplimiento de obligaciones, tratándose de servicios a través de los cuales se ponga a disposición del contratante o de una parte relacionada, personal que desempeñe funciones principalmente en las instalaciones del contratante y aun cuando no se actualice el supuesto de régimen de subcontratación laboral.

[Descargar \(PDF, 413KB\)](#)